

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	003-2015-00818-00	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR EMILIO MARTINEZ GARCIA Y OTROS
EJECUTIVO	005-2019-00447-00	BANCO DAVIVIENDA	SERVICIOS TECNNICOS INDUSTRIALES DE LA COSTA S.A.S. Y OTROS
EJECUTIVO	002-2018-00113-00	ANIBAL GARCIA MONTES	ALEXANDRA PAOLA BERRIO CARABALLO
EJECUTIVO	002-2013-00781-00	BANCO DAVIVIENDA	OSVALDO REYES GARCIA
EJECUTIVO	006-2015-00111-00	NUMAR YAMIL GUERRERO MARTINEZ	VICTOR CASTRO FLOREZ
EJECUTIVO	010-2015-00936-00	BANCOLOMBIA S.A.	MIRELLA ACOSTA VILLAMIL
EJECUTIVO	003-2017-00503-00	BANCOLOMBIA S.A.	ARLYS ANTONIA SALGADO CARO
EJECUTIVO	016-2017-00026-00	NESTOR EMILIO GIRALDO RESTREPO	DANIAN CASTELLAR FIGUEROA

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad co002-20n lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 07 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 07 DE JUNIO DEL 2022, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 08 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 10 DE JUNIO DEL DE 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9,
será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco

LIQUIDACION ACTUALIZADA - OSCAR EMILIO MARTINEZ GARCIA, WILMAR HERNAN MARTINEZ GARCIA, y NORELA DEL CONSUELO MARTINEZ GARCIA. Rad: 13001 – 40 - 03 - 003 - 2015-00818-00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Mar 31/05/2022 3:10 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ TERCERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A CONTRA OSCAR EMILIO MARTINEZ GARCIA, WILMAR HERNAN MARTINEZ GARCIA, y NORELA DEL CONSUELO MARTINEZ GARCIA.

Rad: 13001 – 40 - 03 - 003 - 2015-00818-00

31 DE MAYO DE 2022

Señor:

JUEZ TERCERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A CONTRA OSCAR EMILIO MARTINEZ GARCIA, WILMAR HERNAN MARTINEZ GARCIA, y NORELA DEL CONSUELO MARTINEZ GARCIA.

Rad: 13001 – 40 - 03 - 003 - 2015-00818-00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C.C.No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito acudo a usted respetuosamente, con el fin de Aportar **LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA .**

Por lo anterior sírvase darle el tramite correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



ERNESTO CARLOS VÉLEZ BENEDETTI
CC No. 79.947.585 de Bogota
T.P No. 117.726 del C.S de la J

31 DE MAYO DE 2022

CREDITO	
No.	860086367.
TITULAR:	
OSCAR EMILIO MARTINEZ GARCIA	
FECHA LIQUIDACION:	31/05/2022
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	16.983.982
INTERES CTE	2.777.490
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	9/05/2015
FECHA DE LIQUIDACION	24/02/2020
DIAS EN MORA	1.752
TASA DE INTERES	25%
INTERESES	\$20.887.014,29
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$40.648.486,29

REF: PROCESO EJECUTIVO DTE: BANCO DAVIVIENDA DDO: SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.S. y DANIEL LLANOS LALINDE RAD: 447 DE 2.019 ASUNTO: APOORTE ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

EDUARDO BOSSA <edbossas@gmail.com>

Mié 1/06/2022 3:00 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO TERCERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (ORIGEN)
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.S. y DANIEL LLANOS LALINDE
RAD: 447 DE 2.019
ASUNTO: APOORTE ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente apororte actualización liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, así:

LIQUIDACION CREDITO AL CORTE DEL 31 DE MAYO DE 2021:

CAPITAL	\$	34.843.831,00	
INT CTE	\$	2.056.665,00	DESDE EL 2 DE JUNIO DE 2017 HASTA EL 16 DE MAYO DE 2029.
INT. MORA	\$	25.272.128,00	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2019 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022.

TOTAL \$ 62.172.624,00

- TOTAL: SON SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS

Atentamente,

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR
C.C. No. 73.117.487 de Cartagena
T.P. No. 54.709 del C.S. de la Judicatura
e-mail: edbossas@gmail.com
Celular: 3164522268
Cartagena, barrio centro, edificio banco popular

2/6/22, 10:30

Correo: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena - Outlook

Piso 10, oficina 10-08

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR

Abogado

Señor

JUZGADO TERCERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (ORIGEN)
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: BANCO DAVIVIENDA

DDO: SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES DE LA COSTA ATLANTICA
S.A.S. y DANIEL LLANOS LALINDE

RAD: 447 DE 2.019

ASUNTO: APOORTE ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente aporote actualización liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, así:

LIQUIDACION CREDITO AL CORTE DEL 31 DE MAYO DE 2021:

CAPITAL \$ 34.843.831,00

INT CTE \$ 2.056.665,00 DESDE EL 2 DE JUNIO DE 2017 HASTA
EL 16 DE MAYO DE 2029.

INT. MORA \$ 25.272.128,00 DESDE EL 16 DE MAYO DE 2019
HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022.

TOTAL \$ 62.172.624,00

TOTAL: SON SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS
VEINTICUATRO PESOS

Atentamente,



EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR

Abogado

EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR

C.C. No. 73.117.487 de Cartagena

T.P. No. 54.709 del C.S. de la Judicatura

e-mail: edbossas@gmail.com

Celular: 3164522268

Cartagena, barrio centro, edificio banco popular

Piso 10, oficina 10-08

RAD:002-2018-00113 APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO, REQUERIMIENTO PAGADOR Y SOLICITUD DE MEDIDAS

sandra paola pacheco burgos <sandra12burgos@gmail.com>

Jue 2/06/2022 4:20 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cartagena de Indias, 02 DE JUNIO de 2022

Señor:
JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	
RADICADO :	13001-40-03-002-2018-00113-00
DEMANDANTE:	ANIBAL GARCIA MONTES
DEMANDADO :	ALEXANDRA PAOLA BERRIO CARABALLO
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO Y ENTREGA DE TITULOS

CARLOS LEON MORENO CASTILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado judicial de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, concurre a usted para solicitarle a su digno despacho aprobación de la liquidación del crédito y se ordene la entrega de Títulos que se encuentren a favor de mi poderdante.

FECHA INICIAL	16/12/2017
FECHA FINAL	31/05/2022
TOTAL DIAS	1.627,00
CAPITAL	1.800.000,00
TASA FIJA MENSUAL	2,50%
TASA FIJA DIARIA	0,082%
INTERES MORATORIOS	2.411.485,14
CAPITAL	1.800.000,00
INTERES MORATORIOS	2.411.485,14
TOTAL OBLIGACION	4.211.485,14

Atentamente :

CARLOS LEON MORENO CASTILLO
C.C No. 73.155.753 de Cartagena
T.P. 120.224 Del C.S.J

Cartagena de Indias, 02 DE JUNIO de 2022

Señor:

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	
RADICADO :	13001-40-03-002-2018-00113-00
DEMANDANTE:	ANIBAL GARCIA MONTES
DEMANDADO :	ALEXANDRA PAOLA BERRIO CARABALLO
ASUNTO	REQUERIMIENTO AL CAJERO PAGADOR

CARLOS LEON MORENO CASTILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado judicial de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, concurre a usted para solicitarle a su digno despacho para solicitar a su digno despacho requerir por segunda vez al cajero pagador de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, para que informe las razones por las que no se está realizando los descuentos ordenados mediante auto de fecha 17 de abril de 2018.

Por lo anterior solicitamos que le informe al pagador las sanciones establecidas por incumplimiento de dicha orden.

Atentamente:

CARLOS LEON MORENO CASTILLO
C.C No. 73.155.753 de Cartagena
T.P. 120.224 Del C.S.J

Cartagena de Indias, 02 DE JUNIO de 2022

Señor:

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	
RADICADO :	13001-40-03-002-2018-00113-00
DEMANDANTE:	ANIBAL GARCIA MONTES
DEMANDADO :	ALEXANDRA PAOLA BERRIO CARABALLO
ASUNTO	SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES

CARLOS LEON MORENO CASTILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado judicial de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, concurro a usted para solicitarle a su digno despacho para solicitar a su digno despacho se decrete el embargo y posterior secuestro que tenga la Señora ALEXANDRA PAOLA BERRIO CARABALLO, Identificada con [C.C.No. 33.334.466](#) en cuentas corrientes, ahorros. C.D.T u otra modalidad de inversión de bancos y corporación de la Ciudad.

Atentamente:

CARLOS LEON MORENO CASTILLO
C.C No. 73.155.753 de Cartagena
T.P. 120.224 Del C.S.J

Cartagena de Indias, 31 de mayo de 2022

Señor:

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	
RADICADO :	13001-40-03-002-2018-00113-00
DEMANDANTE:	ANIBAL GARCIA MONTES
DEMANDADO :	ALEXANDRA PAOLA BERRIO CARABALLO
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO Y ENTREGA DE TITULOS

CARLOS LEON MORENO CASTILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado judicial de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, concurre a usted para solicitarle a su digno despacho aprobación de la liquidación del crédito y se ordene la entrega de Títulos que se encuentren a favor de mi poderdante.

FECHA INICIAL	16/12/2017
FECHA FINAL	31/05/2022
TOTAL DIAS	1.627,00
CAPITAL	1.800.000,00
TASA FIJA MENSUAL	2,50%
TASA FIJA DIARIA	0,082%
INTERES MORATORIOS	2.411.485,14
CAPITAL	1.800.000,00
INTERES MORATORIOS	2.411.485,14
TOTAL OBLIGACION	4.211.485,14

Atentamente :

CARLOS LEON MORENO CASTILLO
C.C No. 73.155.753 de Cartagena
T.P. 120.224 Del C.S.J

Señor:
JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	
RADICADO :	13001-40-03-002-2018-00113-00
DEMANDANTE:	ANIBAL GARCIA MONTES
DEMANDADO :	ALEXANDRA PAOLA BERRIO CARABALLO
ASUNTO	REQUERIMIENTO AL CAJERO PAGADOR

CARLOS LEON MORENO CASTILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado judicial de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, concurre a usted para solicitarle a su digno despacho para solicitar a su digno despacho requerir por segunda vez al cajero pagador de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, para que informe las razones por las que no se está realizando los descuentos ordenados mediante auto de fecha 17 de abril de 2018.

Por lo anterior solicitamos que le informe al pagador las sanciones establecidas por incumplimiento de dicha orden.

Atentamente:


CARLOS LEON MORENO CASTILLO
C.C No. 73.155.753 de Cartagena
T.P. 120.224 Del C.S.J

Señor:

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	
RADICADO :	13001-40-03-002-2018-00113-00
DEMANDANTE:	ANIBAL GARCIA MONTES
DEMANDADO :	ALEXANDRA PAOLA BERRIO CARABALLO
ASUNTO	SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES

CARLOS LEON MORENO CASTILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado judicial de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, concurre a usted para solicitarle a su digno despacho para solicitar a su digno despacho se decrete el embargo y posterior secuestro que tenga la Señora ALEXANDRA PAOLA BERRIO CARABALLO, Identificada con C.C.No. 33.334.466 en cuentas corrientes, ahorros. C.D.T u otra modalidad de inversión de bancos y corporación de la Ciudad.

Atentamente:

CARLOS LEON MORENO CASTILLO

C.C No. 73.155.753 de Cartagena

T.P. 120.224 Del C.S.J

RV: PROCESO ADELANTADO POR BANCO DAVIVIENDA CONTRA OSVALDO REYES GARCIA. RAD: 00781-2.013

MANUEL DE JESUS CARDOZO PATERNINA <manueldejcardozop@hotmail.com>

Jue 2/06/2022 3:11 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA.
E. S. D.**

JUZGADO DE ORIGEN: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

REF: PROCESO ADELANTADO POR BANCO DAVIVIENDA CONTRA OSVALDO REYES GARCIA.

RAD: 00781-2.013

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

MANUEL DE J. CARDOZO P., mayor, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la CC. No. 92.505.650 de Sincelejo y T. P. No. 85.641 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, conocido en autos, respetuosamente me permito aportar la liquidación del crédito pretendido en la demanda

Cordialmente

MANUEL DE J. CARDOZO P.

Abogado

Universidad de Cartagena

Especialista en Derecho Procesal UNILIBRE

Dirección: Centro, Av. Daniel Lemaitre No 9-45

Edificio Banco del Estado Oficina 305

Teléfonos: (5) 6648817 - (5) 664978

Cel.: 3006009072

Cartagena de Indias



Libre de virus. www.avast.com

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
CARTAGENA.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA.

REF: PROCESO ADELANTADO POR BANCO DAVIVIENDA
CONTRA OSVALDO REYES GARCIA.

RAD: 00781-2.013

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

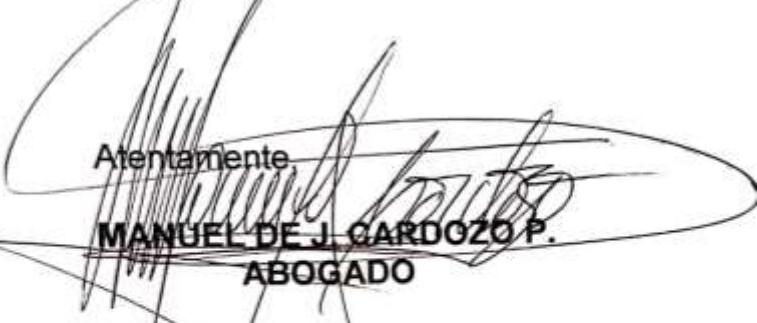
MANUEL DE J. CARDOZO P., mayor, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la CC. No. 92.505.650 de Sincelejo y T. P. No. 85.641 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, conocido en autos, respetuosamente me permito aportar la liquidación del crédito pretendido en la demanda, discriminado de la siguiente forma.

Capital.....	\$ 9.025.040
Intereses corrientes.....	\$ 1.322.779
Intereses Moratorios.....	\$23.916.356
TOTAL.....	\$34.264.175

Los intereses moratorios fueron liquidados a partir del día 31 de Julio del 2.013 hasta el 31 de mayo del 2.022.

Recibo notificación en las siguientes direcciones de correos electrónicos:

manueldejcardozop@hotmail.com
macapate@yahoo.com
manueldejcardozop2@gmail.com
Celular: 300-6009072

Atentamente

MANUEL DE J. CARDOZO P.
ABOGADO

Documento de BOSSATIABOGADOSASOCIADOS

Oswaldo Andrés Bossa Bustamante <oswaldobossa@hotmail.com>

Jue 2/06/2022 8:23 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar -
Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Numar36@hotmail.com <Numar36@hotmail.com>; Tayna Guerrero <tainaacosta045@gmail.com>

CORDIAL SALUDO,

Adjunto archivo en pdf, solicitando muy respetuosamente se imparta el correspondiente trámite.

Att

OSWALDO BOSSA BUSTAMANTE
Abogado demandante

Acusar de recibido

Obtener [Outlook para Android](#)

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA
E.S.D

ASUNTO: REELIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y FECHA PARA REMATE

DEMANDANTE: NUMAR YAMIL GUERRERO MARTINEZ

DEMANDADO: VICTOR CASTRO FLOREZ

RADICADO: 13001400300620150011100

OSWALDO ANDRES BOSSA BUSTAMANTE, abogado conocido dentro del proceso de la referencia, a usted muy comedidamente presento la liquidación del crédito por ser una carga procesal de la parte demandante de conformidad con el artículo 446 del C.G.P, la cual presentó en los siguientes términos:

CAPITAL \$ 53.240.000 (cincuenta y tres millones dos cientos cuarenta mil pesos m/cte.

INTERESES MORATORIOS MENSUALES AL 2.5% desde el día 27 de marzo de 2015 (auto que libró mandamiento), hasta el día 27 de mayo de 2022

FORMULA: \$53.240.000 (capital) multiplicado por el 2.5% de interés mensual moratorio da un valor de \$ 1.331.000 multiplicado por 86 meses arroja un valor total de \$114.466.000 (ciento catorce millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos m/cte.

Costas del proceso: diligencia de secuestro del bien inmueble pago de honorarios provisionales del auxiliar de justicia asignado fue de \$ 1.000.000

Liquidación de costas de primera instancia a folio 17 auto de fecha 27 de abril de 2018, donde liquidaron como agencias en derecho 1 instancia 781.242, más gastos procesales 33.800, arroja un total de \$ 814.942

TOTAL de \$ 169.520.942 (ciento sesenta y nueve millones quinientos veinte mil novecientos cuarenta y dos pesos moneda legal colombiana), que este despacho deberá dar traslado a la parte demandada sucesores procesales mediante fijación en lista.

2 PETICIÓN: EN VIRTUD DE LA APROBACION DEL AVALUO QUE NO FUE OBJETADO (VER AUTO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021 F. 14), fíjese fecha inmediata para la práctica del remate del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula 060-35726 previa orden de publicitar dicha diligencia de remate en un periódico de amplia circulación facultado por la ley.

Sobra recordar a este despacho, que este proceso ha sido interrumpido en su trámite procesal, por maniobras temerarias y dilatorias por parte de los extremos del litigio, (sucesores procesales), que de una u otra manera impedían el curso normal de un proceso de esta naturaleza, por lo que **SUPLICO**, darle tramite inmediato a ésta solicitud respetuosa.

Atentamente,

OSWALDO ANDRES BOSSA BUSTAMANTE

CC: 73580061 Expedida en Cartagena

TP: 153755 C.S. de la J

Firma original

LIQUIDACION ACTUALIZADA -MIRELLA DEL CARMEN ACOSTA VILLAMIL.- RAD. 13001-40-03-010- 2015 – 00936-00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Jue 2/06/2022 1:26 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

REF: Proceso Ejecutivo MIXTO adelantado por BANCOLOMBIA S, A contra
MIRELLA DEL CARMEN ACOSTA VILLAMIL.-
RAD. 13001-40-03-010- 2015 – 00936-00

31 DE MAYO DE 2022

Señor

JUEZ DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D

REF: Proceso **Ejecutivo MIXTO** adelantado por **BANCOLOMBIA S, A** contra **MIRELLA DEL CARMEN ACOSTA VILLAMIL.-**

RAD. 13001-40-03-010- 2015 – 00936-00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C.C.No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito acudo a usted respetuosamente, con el fin de Aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA .**

Por lo anterior sírvase darle el tramite correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



ERNESTO CARLOS VÉLEZ BENEDETTI
CC No. 79.947.585 de Bogota
T.P No. 117.726 del C.S de la J

31 DE MAYO DE 2022

CREDITO No.		obligación 11894042 (pagare No. 2261806)
TITULAR:		MIRELLA DEL CARMEN ACOSTA VILLAMIL
FECHA LIQUIDACION:		31/05/2022
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		33.774.267
INTERES CTE		1.085.372
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		2/07/2015
FECHA DE LIQUIDACION		31/05/2022
DIAS EN MORA	2.525	
TASA DE INTERES		25%
INTERESES		\$59.222.239,01
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION		\$94.081.878,01

31 DE MAYO DE 2022

CREDITO No.		5306944426310669 (pagare SIN NUMERO)
TITULAR:		MIRELLA DEL CARMEN ACOSTA VILLAMIL
FECHA LIQUIDACION:		31/05/2022
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		6.331.681
INTERES CTE		769.989
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		31/07/2015
FECHA DE LIQUIDACION		31/05/2022
DIAS EN MORA	2.496	
TASA DE INTERES		25%
INTERESES		\$11.176.852,15
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION		\$18.278.522,15

LIQIDACION CREDITO ACTUALIZADA - ARLYS ANTONIA SALGADO CARO RAD: 13001-40-03-003-2017-00503-00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Jue 2/06/2022 1:44 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado : ARLYS ANTONIA SALGADO CARO

RAD: 13001-40-03-003-2017-00503-00

02 DE JUNIO DE 2022

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado : ARLYS ANTONIA SALGADO CARO

RAD: 13001-40-03-003-2017-00503-00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, identificado con cédula de ciudadanía No.79.947.585 y T.P.#117.726 del C.S.J., actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término ; acudo a usted respetuosamente con el fin de **APORTAR LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA .**

Del señor Juez,



ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI

C.C.79.947.585

T.P.117.726 C.S.J.

CREDITO No.		7860084104
TITULAR:		ARLYS ANTONIA SALGADO CARO
FECHA LIQUIDACION:		31/05/2022
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		44.136.835
INTERES CTE		1.163.231
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		1/02/2017
FECHA DE LIQUIDACION		31/05/2022
DIAS EN MORA	1.945	
TASA DE INTERES		29%
INTERESES		\$68.915.376,77
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION		\$114.215.442,77

CREDITO No.		SIN NUMERO
TITULAR:		ARLYS ANTONIA SALGADO CARO
FECHA LIQUIDACION:		31/05/2022
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		8.338.687
INTERES CTE		
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		7/02/2017
FECHA DE LIQUIDACION		31/05/2022
DIAS EN MORA	1.939	
TASA DE INTERES		29%
INTERESES		\$12.979.884,37
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION		\$21.318.571,37

RAD. 0026-2017, Juzgado Tercero Civil de Ejecución

ACORAS S.A.S. <notificaciones@acoras.co>

Lun 23/05/2022 11:28 AM

Para: daniancastellar@hotmail.com <daniancastellar@hotmail.com>; Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado Tercero Civil de Ejecución de Cartagena

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: NESTOR EMILIO GIRALDO RESTREPO
CONTRA: DANIAN CASTELLAR FIGUEROA
RAD. 0026-2017
Juz. de Orig 16 Civil Municipal

Excelente día

Adjunto se remite memorial para ser tramitado dentro del proceso del Asunto.

Ate,

--

HUGO REDONDO
Abogado.

La información contenida en este correo electrónico, así como los anexos que se adjuntan a la misma es confidencial.

El contenido del presente comunicado es propiedad de Asesores Corporativos Redondo y Asociados S.A.S. (ACORAS S.A.S.) y es considerado como secreto profesional, y es para uso exclusivo de la persona a quien se dirige. El uso, difusión, o copia de todo o parte del presente comunicado queda estrictamente prohibido y puede ser ilegal. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de notificar inmediatamente al remitente devolviendo el correo electrónico, y destruya la presente comunicación, cualquier copia realizada a la misma y, en su caso, los anexos adjuntos.

The information contained in this electronic communication and any accompanying documents is confidential, may be attorney-client privileged, and is intended only for the use of the addressee. It is the property of Asesores Corporativos Redondo y Asociados S.A.S. (ACORAS S.A.S.) Unauthorized use, disclosure or copying of this communication, or any part thereof, is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please notify the sender immediately

24/5/22, 8:55

Correo: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena - Outlook

by return e-mail, and destroy this communication and all copies thereof, including all attachments.

SEÑOR
Juez Tercero Civil de Ejecución de Cartagena
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: NESTOR EMILIO GIRALDO RESTREPO c.c. 79.382.564
CONTRA: DANIAN CASTELLAR FIGUEROS
RAD. 0026-2017
Juz. de Orig `16 Civil Municipal

HUGO REDONDO VILLALOBOS, mayor y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.691.034 expedida en Bogotá, y portador de la T. P. No. 133.223 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho, para su respectiva aprobación, la liquidación del crédito a la fecha con la aplicación de los abonos realizados por el demandado

Capital Adeudado	\$ 5.000.000	
Interés Mora 11/12/2017	\$4.285.100	
Interés de Plazo	\$128.500	
Abono 12/10/2017	\$2.262.414	se aplica a los intereses de plazo y \$2.133.914 a interés de Mora
Saldo Interés Mora 12/10/017	\$ 2.151.186	
Saldo interés Mora 4/08/21	\$ 7.393.027,67	
Abono 4/8/2021	\$1.144.155	se aplican a intereses de Mora
Saldo interés Mora 5/08/21	\$6.248.873	
Saldo interés Mora 2/09/21	\$6.453.123	
Abono 2/09/21	\$1.144.155	se aplican a Mora
Saldo Mora 3/09/2021	\$5.308.968	
Saldo Mora 30/09/2021	\$5.409.301	
Abono 1/10/21	\$1.144.155	se aplican a Mora
Saldo Mora 1/10/21	\$4.265.146	
Saldo Mora 4/11/21	\$4.390.113	
Abono 4/11/21	\$1.144.155	se aplican a Mora
Saldo Mora 5/11/21	\$3.245.958	
Saldo Mora 4/3/22	\$3.688.691	
Abono 4/3/22	\$3.432.465	se aplican a Mora
Saldo Mora 4/3/22	\$256.226	
Saldo Mora 5/04/22	\$360.176	
Abono 5/4/22	\$1.563.779	se aplica a Mora y \$1.203.603 a capital
Capital Adeudado 5/04/22	\$3.796.397	
Interés de Mora a 23/5/22	\$193.467	
Total Deuda	\$3.989.864*	

*suma a la que se le debe incluir las costas y agencias en derecho

De conformidad con lo anterior le solicito al señor Juez continuar con el embargo y secuestro que viene decretado dentro del proceso hasta tanto se pague en integro la obligación, por lo que ruego se notifique al Pagador la ampliación de la medida continuar reteniendo al aquí demandado.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad

Atentamente,

HUGO REDONDO VILLALOBOS
C.C. No. 79.691.034 de Bogotá
T.P. N° 133.223 del C. S. de la J.